

Aportaciones realizadas al documento del Plan de Calidad Ambiental de Huelva y su Entorno en el seno de las Comisiones de trabajo.

Comisión 4 para los Programas: Gestión de residuos y control de los suelos potencialmente contaminados. Comunicación y participación ciudadana. Actuaciones coordinadas en materia de salud ambiental

Integrantes de la Comisión 4 (reunión celebrada el 14 de octubre de 2010):

José Antonio Morales Gil	Concejalía Ayuntamiento Moguer
Luis Albillo España	UGT Huelva
Bárbara Carrasco Monzón	Concejalía de Medio Ambiente de Punta Umbría
Rocío Rasco Cazorla	Técnico Medio Ambiente. Ayuntamiento de Punta Umbría
José Antonio Vivas	FOE
Rafael Domínguez Guillén	Freshuelva
Gema Domínguez Moreno	Ayuntamiento Palos de la Frontera. Concejal
Cristóbal M. González	Ayuntamiento Palos de la Frontera
Luciano Gómez	FIA-UGT
Juan M. Díaz del Valle	AIQB
Rocío López Picón	Autoridad Portuaria de Huelva
Francisco J. García Ferrera	Ecologistas en Acción
Aurelio González Perís	Greenpeace
Juan Manuel Buendía Ruiz de Castroviejo	Asociación Mesa de la Ría
José Pablo Vázquez Hierro	Asociación Mesa de la Ría
José Luís Gurucelain	Consejería de Salud
Francisco Rodríguez	Ciudadano
Juan Antonio Suárez	Atlantic Copper, S.A. Miembro de AIQB
Rafael Fernández Gil	Atlantic Copper, S.A. Miembro de AIQB
María Luisa Fajardo Rivas	Delegación Provincial Consejería de Salud
José Manuel Gómez	Delegación del Gobierno. Protección Civil 112
Gabriel Jesús Cuenca López	Servicio de Costas. MARM
Juan Carlos Fernández Caliani	Universidad de Huelva
Francisco Javier Agudo Ruiz	Delegación del Gobierno. Protección Civil 112



Benito Limón Pérez	Ayuntamiento de Aljaraque
Juan Carlos Márquez	AESA
Alfonso Boullón Sabín	Plataforma Mesa de la Ría
José Carlos Mélida Vilches	Ecologistas en Acción
Eva Arranz González	Análisis e Investigación
Julio Barea	Greenpeace
Cristina Hervás España	Antonio España e Hijos, S.L.
José Antonio Peguero España	Antonio España e Hijos, S.L.

Además, intervienen por parte de la Consejería de Medio Ambiente:

José Luis Pérez Rodríguez	Servicios Centrales. EGMASA
Francisco Fernández Latorre	Servicios Centrales. EGMASA
Juan Soria Carreras	Delegación provincial de Huelva
José Hierro Guilmain	Delegación provincial de Huelva
José Antonio Candela Plaza	Delegación provincial de Huelva
Pilar Sánchez Lechuga	Servicios Centrales

Asisten

Aportaciones

José Antonio Morales Gil. Concejalía de Salud y Medio Ambiente del Ayuntamiento Moguer

En conclusión propongo una actuación concreta tan demandada como es UNA VALORACION EPIDEMIOLOGICA CON LUZ Y TAQUIGRAFOS, UN GRUPO DE TRABAJO CON EPIDEMIOLOGOS DEL SAS Y OBSERVADORES Y AUDITORES EXTERNOS DE PRESTIGIO EUROPEO, UNA AUDITORIA EPIDEMIOLOGICA, que avale y dé credibilidad a los resultados.

Cualquier médico sabe que el certificado de defunción no vale para conocer el dimensionamiento del cáncer en nuestra provincia, ya que como causa fundamental de muerte se infravalora su peso.



Se precisan **datos** concretos que aporten **información** de calidad baremable, con los que concluir **conocimiento** que permita cuantificar este problema de salud y comparar con volumen de población similar.

Esos datos y fuentes de información tienen que venir de los Comités de Tejidos y Tumores y de la recogida de datos de los Servicios de Anatomía Patológica de los Hospitales.

Primero tendremos que conocer de verdad si el problema de salud existe y luego plantear sus causas, aunque evidentemente por si mismos los residuos no asimilables a urbanos, sean químicos de metales pesados, pesticidas que llegan a nuestros acuíferos o desechos radiactivos aunque de bajo potencial preocupen y sea nuestro objetivo su eliminación por el potencial daño a personas y medio ambiente.

Creo que utilizando los cauces adecuados hay que intervenir también sobre población y médicos solicitantes de pruebas radiológicas de los peligros que conllevan las técnicas de imagen que emplean radiaciones ionizantes, siendo expuesta nuestra área sanitaria 3 veces mas que la media europea, 1500 estudios radiológicos por mil habitantes año frente a 500 de media en la UE. Este dato lo dio a conocer el Jefe de Servicio de Radiodiagnóstico en la última Junta Facultativa del Hospital Juan Ramón Jiménez, de cara a realizar un adecuado uso y gestión de la demanda de las pruebas diagnósticas, en nuestra área sanitaria.

Me sorprendió que los grupos ecologistas no acogieran mi propuesta con más entusiasmo, parecería que sólo les motive generar angustia entre la población, sin un estudio de máximo rigor que lo certifique primero y ataje después.

Yo pienso que la evaluación epidemiológica tendría que prolongarse en fase inicial al menos 5 años e incluir los 20 tipos de neoplasias malignas mas frecuentes en la población europea.

Plataforma Mesa de la Ría de Huelva

Consideraciones previas:

Creemos que se percibe una irresponsable autocomplacencia en la redacción del borrador del PCAHE al no considerar los accidentes (algunos con víctimas) y las numerosas fugas habidas de compuestos contaminantes, así como la condena penal firme a algunos directivos de las industrias químicas por delito ecológico, sin mencionar el análisis y las conclusiones del Informe de la Unión Europea de julio de 2010.



Consideramos que aunque el borrador del PCAHE está bien estructurado y cuantificado, adolece de determinadas carencias, entre ellas que no parece que se tenga en cuenta los datos y conclusiones de otros estudios críticos en todo o en parte con el PCAHE, entre otros: **el Atlas de mortalidad 1987-95 de la Universidad Pompeu Fabra**; **el Informe Criirad** sobre el control radiológico de las balsas de fosfoyesos y del vertido de cesio137 del CRI-9, **el Atlas de mortalidad en áreas pequeñas de España** del Profesor Joan Benach; **Atlas de mortalidad por cáncer en España** del Instituto Carlos III; **el segundo informe del CSIC** en referencia al exceso de mortalidad por cáncer en Huelva; **el estudio sobre dosis interna acumulada de uranio** en trabajadores que realizan su actividad en las proximidades de las balsas de fosfoyesos, del Profesor Juan Alguacil; **estudios que demuestran que existe daño genético en ratones** que viven libremente en zonas cercanas al polo industrial, mientras que ese daño no es observado en individuos de la misma especie que viven en zonas libres de contaminación realizados por Felipe Cortés, S. Mateos, P. Daza, I. Domínguez, JA Cárdenas., **el Estudio Multicéntrico Español sobre la Relación entre la Contaminación Atmosférica y la Mortalidad**, Rev. Esp. Salud Pública. 1999 Mar-Abr., que ha correlacionado las tasas de mortalidad diaria de la zona con niveles de contaminación atmosférica, **estudios del estrés ambiental de la Ría de Huelva** del catedrático de la UHU, Francisco Córdoba García.

Nos parece que no son totalmente creíbles las conclusiones del borrador del PCAHE referidos a la contaminación en alimentos adquiridos en mercados del ámbito geográfico del Plan, por lo que pedimos que se comparen con otros estudios realizados por profesionales específicos.

Propuestas:

- La ría de Huelva y su entorno ha sido catalogada decenas de veces como uno de los lugares más contaminados del mundo en diferentes artículos científicos publicados en revistas de ámbito internacional, que se pueden consultar en las bases de datos de NCBI (National Center for Biotechnology Information -Pubmed- -EEUU-). Además, en algunos de esos artículos se ha demostrado también el efecto perjudicial de esta contaminación en la flora y la fauna de la zona, y el riesgo evidente de que afecte a la población humana.

El daño ya está hecho, y queda por delante un enorme trabajo para descontaminar la zona de forma efectiva y dar una salida laboral a los trabajadores del polo químico, como indican en sus conclusiones la comisión europea. Pero sobre todo, queda por delante el trabajo de determinar qué impacto tiene y tendrá toda la carga contaminante liberada durante tantas décadas en la salud de los ciudadanos. En este sentido la comisión concluye que es necesario la realización de estudios científicos de índole epidemiológico encaminados a evaluar de forma contundente la incidencia de enfermedades relacionadas con la contaminación, no sólo de cáncer, sino también otras como el síndrome de hipersensibilidad química múltiple, la fibromialgia y la fatiga crónica en la población onubense.



Por todo ello, pedimos que se realicen estudios epidemiológicos independientes que demuestren o descarten fehacientemente la relación de las enfermedades y/o morbilidades en Huelva antes descritas con la contaminación industrial. Esta petición está avalada por la firma de 25.000 onubenses y además exigida por el Parlamento Europeo.

- **Elaboración de un Plan de Evacuación que sea conocido por la población afectada** ante cualquier riesgo de contaminación importante, tanto por la gran extensión del complejo petroquímico de Huelva como por la cantidad y toxicidad de los productos almacenados.
- **Que se investigue el vertedero de inertes de Palos de la Frontera**, debido a las presuntas irregularidades en su gestión.
- **Que se cambie la composición de los miembros que pueden asistir a las reuniones de la Comisión de Seguimiento del PCAHE**, en tanto que se permita asistir como miembros de la misma, al menos, a un representante por cada organización ecologista, tal y como se recoge en las Recomendaciones del Parlamento Europeo, donde se dice expresamente que cualquier estudio nuevo o futuro proyecto de planificación debería contar con la participación de los peticionarios, las asociaciones locales y los organismos representativos a fin de contribuir a la identificación de soluciones viables.

Ecologistas en Acción

Propuestas:

Suelos

- Considerar los suelos afectados por la deposición de fosfoyesos como contaminados y tratarlos conforme a lo expuesto en las propuestas de la comisión 3.
- Paralizar las actividades de descarga de lodos tóxicos extraídos de la desembocadura del Odiel en balsas construidas expresamente, y tratar estos residuos adecuadamente a su composición.
- Eliminar las balsas existentes y tratar adecuadamente los residuos generados. Los gastos ocasionados deben ser sufragados por el conjunto de empresas que necesitan un calado suficiente para el atraque de sus buques en la ría y que han causado el inicio de esa actividad.
- Adecuar las labores portuarias de descarga de graneles a la composición de estos, evitando los episodios contaminantes que se registran a diario, con medidas efectivas que no se traduzcan en la simple eliminación del impacto visual de estos.



Participación

- Los procesos participativos no deben plantearse partiendo de planes o proyectos de base incuestionables, sino abordando la problemática en su extensión más amplia posible, dando cabida a todas las variantes que se manifiesten.
- El proceso participativo debería ser más abierto al resto de la sociedad, sin la polarización actual, e incluyendo a otras entidades, colectivos o asociaciones que intervienen en la vida social de Huelva.

Salud

- Ampliación del estudio sanitario iniciado por el CSIC, incluyendo morbilidad y mortalidad por enfermedades comunes.
- Inicio de un estudio específico de morbilidad y mortalidad de todas las enfermedades en los trabajadores del Polo.
- Elaboración de un estudio que interrelacione la dieta específica de la población de Huelva y su entorno con la incorporación de tóxicos a la cadena trófica, así como la detección de estos tóxicos en el organismo, incluidas las diferentes sustancias radiactivas.
- Además del registro de morbilidad y mortalidad por cáncer en proceso, iniciar los necesarios en otras patologías mutagénicas detectadas, así como de otras incidencias comúnmente asociadas a elevados niveles de tóxicos en el entorno.

Asociación Mesa de la Ría de Huelva

Suelos potencialmente contaminados

La Ley 10/1998, de Residuos, de 21 de abril, establecía en su artículo 3 que tienen consideración de residuos todos aquellos que figurasen en el Catálogo Europeo de Residuos (CER). Este Catálogo fue aprobado por la Decisión 94/3/CE de 20 de diciembre de 1993, y complementado con la Decisión 94/904/CE, ambas aprobadas en el Real Decreto 952/1997.

Las Decisiones Comunitarias 94/3/CE y 94/904/CE fueron derogadas por la Decisión 2000/532/CE mediante la que se aprobó La Lista Europea de Residuos. La orden MAM/304/2002 de 8 de febrero (con corrección de errores de 12 de marzo), publica en su Anejo 2 la mencionada Lista Europea de Residuos.

Los fosfoyesos vienen incluidos en la Lista Europea de Residuos en el Capítulo 06 correspondiente a "Residuos de procesos químicos inorgánicos", en sub-apartado 06 09 correspondiente a "Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización de productos químicos que contienen fósforo y de procesos químicos del fósforo".



En la **zona 1**, zona portuaria DPMT, no concesionada a Fertiberia, ni a ninguna industria “supuestamente restaurada” por la junta de Andalucía con dinero público, se habían vertido los fosfoyesos junto a otros residuos tóxicos y peligrosos, la zona se cubrió con una capa de tierra de unos 30 cm. y zonas mas rellenas donde se plantaron árboles. Su uso actual es de parque periurbano, mientras informes científicos demuestran altos contenidos de metales pesados en los árboles allí plantados y la insuficiencia de la restauración reconocida por el propio borrador de este Plan, los suelos no han sido caracterizados.

En las actuales balsas de fosfoyesos, **zonas 2 y 3**, se vertieron junto al fosfoyeso, otros residuos tóxicos y peligrosos como 1,2 Millones de TN de ácidos arsenicales, que no se han caracterizado, ni ubicado.

En la **zona 4**, mal llamada “Centro de Recuperación de Inertes” - CRI-9 - gestionada por EGMASA, empresa pública andaluza, sin competencias ambientales desde la sentencia del Tribunal supremo de 2009, ésta empresa vertió y gestionó residuos radiactivos como el cesio 137 con la complacencia de un CSN y ENRESA sin credibilidad, residuos de Tioxide,, junto a otros residuos de la Diputación y el Ayuntamiento de Huelva.

La Junta de Andalucía está obligada a aplicar el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, que establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados y en el caso de los ya contaminados, como ya se deduce en la zonas 1, 2, 3 y 4, identificarlos y caracterizarlos utilizando para ello una metodología normalizada y técnicamente rigurosa.

Sin la declaración de suelos contaminados en las zonas 1 a 4, los “proyectos pilotos” y actuaciones sobre ellos, están de más, pues no cumplen la Ley y los procesos de participación ciudadana que el cumplimiento de la legislación nacional y comunitaria exige.

El estuario completo incluidos los terrenos de marismas protegidas y zonas fluviales rellenas por el puerto de Huelva sin los preceptivos estudios de impacto ambiental, deben incluirse en suelos potencialmente contaminados, para una caracterización química y radiológica completa, habida cuenta de las actividades mineras, industriales y de vertidos incontrolaos, recientes que han contaminado el lecho de la ría y su periferia, como el caso de las filtraciones de fosfoyesos, de cesio 137 o de la contaminación de las nuevas zonas urbanas de Corrales en donde los depósitos contaminados al borde de la marisma y sus filtraciones llegan al río Odiel.

En el apartado de **Gestión de residuos** se debe evitar la creación de más vertederos CRI o de cualquier otra denominación en las marismas o el ámbito del Plan.



Comunicación y participación ciudadana.

La Asociación Mesa de la Ría participa en estos debates y comisiones de trabajo que se llevan a cabo en el Plan de Calidad Medioambiental, por la información trasladada por Greenpeace y Ecologistas en Acción.

Si bien hemos de señalar que no hemos tenido ningún impedimento por parte de la Junta de Andalucía para formar parte de ellos, si es notorio que en las presentes comisiones están, quienes han tenido interés de estar, lo han solicitado y quienes han tenido la suerte o casualidad de conocerlos.

También es cierto que faltan agentes sociales que o bien no han sido invitados o informados o bien no asisten por desconfianza en el proceso participativo.

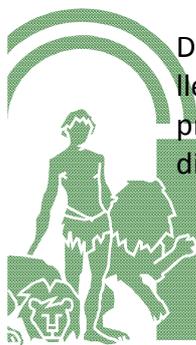
La escasa asistencia y participación, del lado de la ciudadanía y agente sociales, entendemos que es consecuencia de la poca credibilidad que mantiene hasta el momento la Junta de Andalucía en estos procesos, que se puede resumir en algunos detalles que aportamos:

- Las horas previstas para las reuniones son horas de mañana, en las que los funcionarios lo hacen en sus horas lectivas, pero las más inapropiadas para la participación ciudadana.
- Se prevén presupuestos importantes para la realización de las mismas en el propio Plan y a los agentes que participamos en horas de nuestro trabajo y esfuerzo, en pos de un interés general poco valorado por quien lo solicita, se nos aporta un bolígrafo y dos papeles para escribir, ni siquiera un mal café.
- No se envían las actas de las reuniones para facilitar a los participantes completar lo dicho

La caracterización previa de los residuos y su exposición pública conforme a la Ley es obligatoria y necesaria para una total transparencia y participación pública. La Junta está obligada a aplicar el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, sobre declaración de suelos contaminados y hacer públicos los informes contratados en las áreas de fosfoyesos a los 6 especialistas contratados por ella y el informe TRAGSATEC contratado por el Ministerio, por el que ya se proponen actuaciones sobre los fosfoyesos como el proyecto piloto que propone la cubrición de los fosfoyesos, sin participación ciudadana alguna y sin considerar alternativas.

En esta "participación" se nos piden soluciones y alternativas a un problema del que la administración nos esconde el diagnóstico que está aun por hacer y realizar. Las soluciones tienen que partir de los técnicos y funcionarios de la Administración.

Desde la asociación Mesa de la Ría, creemos que los resultados de la participación llegaran con el grado de implicación que la Administración tenga en la asunción de las propuestas ciudadanas y del cumplimiento de la Ley así como en la publicidad del diagnóstico y soluciones del problema. Aunque lamentamos, que en estos días de



supuesto debate de este plan, hayan aparecido noticias en la prensa, como, el impulso de la administración a una regasificadora y dos centrales térmicas de ciclo combinado, descartadas hace años por la propia Junta de Andalucía y el CSIC para la empresa “Grupo Villar Mir” propietaria de Fertiberia, como el reciente recurso de Fertiberia al aval impuesto por la Justicia Española en relación a la recuperación ambiental de los vertidos de fosfoyesos que aun se producen, o noticias, como que la junta de Andalucía ha decidido la creación de un gran sumidero de CO2 enterrando o cubriendo las balsas de fosfoyesos según adelanta el proyecto piloto y a la vez considera la traída de residuos contaminados por una factoría de Fertiberia en Baracaldo (Vizcaya).

Todo ello da idea de la poca credibilidad que tiene un proceso de participación en el que las decisiones ya están tomadas y no se exponen los informes que por ser públicos deberían ser publicados, no se han caracterizado química y radiologicamente los terrenos según exige la legislación nacional y comunitaria vigente, ni se consideran las recomendaciones del informe de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo.

Actuaciones coordinadas en materia de salud ambiental.

Consideramos muy apropiada la propuesta en la reunión sobre la realización de una Auditoria epidemiológica a realizar, por el S.A.S. y por expertos independientes propuestos por las Asociaciones acompañado de un Registro en dos direcciones:

- Un registro en el servicio de anatomía patológica
- Y la creación de Comités de tejidos y tumores en los hospitales de Huelva.

Y la realización de diversos estudios epidemiológicos en función de protocolos de actuación realizados por el SAS y expertos independientes propuestos por las Asociaciones que consideren los análisis a poblaciones afectadas – trabajadores y ciudadanos en la ría de Huelva y zonas de influencia, con analíticas propuestas a resultas del protocolo de los estudios epidemiológicos a realizar.

Unión General de Trabajadores de Andalucía. Comisión Ejecutiva Regional

Tras estudiar el **Borrador del Plan de Calidad Ambiental de Huelva y su Entorno**, desde UGT Andalucía queremos hacer las siguientes observaciones:

- Con objeto de evaluar la eficacia de las **medidas 1.2, 1.3 y 1.4 de las páginas 99 y 100**, debe incorporarse un indicador que evalúe la separación de los residuos por fracciones, como por ejemplo puede ser la evolución anual del porcentaje de residuos que va a contenedores específicos respecto al total de residuos generados.
- Para evaluar el grado de participación ciudadana debe incorporarse un indicador que exprese el número de personas que participa en los Foros mencionados en la **medida 1.8 de la página 113**.

